

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E- 269/2013 /

COLINA, 06 de Febrero de 2013.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E- 187//2013, de fecha 29 de Enero de 2013. Que devuelve al **SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**, RUT. N° 61.531.000-K, la cantidad de \$ 28.140. (veintiocho mil ciento cuarenta pesos), por dinero no utilizado del Programa Servicio Local de Empleo. **2)** Memorandum S/N° de fecha 06 de Febrero de 2013 del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de rectificación del Decreto N° E-187/2013 de fecha 29 de Enero de 2013; y las, atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos, que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° E-187//2013, de fecha 29 de Enero de 2013, Que devuelve al **SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**, RUT. N° **61.531.000-K**, la cantidad de \$ 28.140.-(veintiocho mil ciento cuarenta pesos), por dinero no utilizado del Programa Servicio Local de Empleo, en el siguiente tenor:

DICE: Ítem N° 215.26.01.000.000.000, denominado "Devoluciones del Presupuesto Municipal vigente.

DEBE DECIR: Ítem N° 214.05.73.000.000.000, denominado "Administración Fondos SENCE Programa Local de Empleo.

2.- En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente el Decreto Alcaldicio N° E- 187/2013, de fecha 29 de Enero de 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
DSR/CGL/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorero Municipal
- DIDECO
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo